

José Antonio María, y D. José Pez, para el pleito de  
D. Agustín Mora, y D. Alfonso Canova  
Alcald, para comisiones de contribuciones  
a D. José María, Molina, y D. José Pez, para el de  
Seguros, y D. Agustín Mora, y D. Alfonso Canova  
para el de festividades a D. José María Molina, y D.  
Lorenzo José Canova

Los caudales de  
alcabala de  
de Cort.

Al mismo y para que no supia extraer la re-  
caudación de la Alcabala de venta de heredades, en  
congruente al prebenito en orden siguiente, acordó el  
Ayuntamiento se encargue interinamente, D. José María  
Molina, quien despachará este ramo con la interinencia  
de Municipio, arropas y demás, llevando la corres-  
pondiente cuenta y rero de los efectos consiguientes.

Fiel de  
Medidas de  
Cerro.

En igual forma instituirán los D. para fin de  
medidas de fierro a Marcos María Laguna, mismo caso  
pero a quien se le hará saber para la aceptación en  
cargo de utilidad, a cuyo fin este destino.

Botelero y  
encargado de Policía

Del mismo modo y con el objeto de que no se  
sea retrasado la expedición de documentos de seguridad  
pública alojamiento botelero y demás, acordó por haber  
nombrado a Juan de Dios y Muñoz para este cargo en  
la forma que enaba anteriormente.

Apooderado en  
América

Habiendo visto presente que para el despacho de  
los negocios de esta Municipalidad en su oficina de  
Policía de la Capital y demás de ella sea indispensable  
el nombramiento de un apoderado que represente en forma  
al Ayuntamiento en el despacho de los asuntos de la policía,  
y habiendo recuperado otro cargo con la actividad  
de lo fijado y demás circunstancias recomendables

